

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

CRÉDITOS QUE DISMINUYEN:

Partida presupuestaria				Importe
02	44100	42000	Convenio Transporte Marítimo	- 1.300.000,00
14	23100	22799	Unidad Observatorio Igualdad	- 73.000,00
14	32101	48900	Centro Asistencial Escuela Infantil	- 113.407,65
13	13001	22799	Plan de Sostenibilidad	- 25.000,00
			<b>TOTAL BAJAS DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</b>	<b>- 1.511.407,65</b>

**Segundo.-** Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: Con carácter previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes y en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto 12/2015, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de octubre de 2015.  
 El Secretario General,  
 José Antonio Jiménez Villoslada